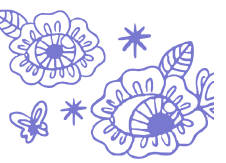


Índice

3	Directorio
5	Antecedentes
6	Introducción
7	Marco Teórico Metodológico
7	Metodología
9	Contexto Feminicida
9	México
10	Jalisco
12	Hechos
13	Análisis Criminológico
13	Patriarcado: El origen de la Asimetría de Poder
15	Círculo de la Violencia
16	Contínium de Violencia
16	Análisis de la Violencia Feminicida y el Móvil del Feminicidio Íntimo

19	Análisis Geográfico
21	Análisis Jurídico
21	El uso e importancia del Análisis de Contexto como obligación del Estado
23	Enfoque Diferenciado y Perspectiva de Género
27	Conclusiones



Directorio

Mtro. Salvador González de los Santos

Fiscal Estatal

Mtra. Blanca Jacqueline Trujillo Cuevas

Vicefiscal en Personas Desaparecidas

Mtra. María Mercedes Pascual Guzmán

Directora de Análisis y Contexto

Es necesario advertir que el presente Informe Contextual de Violencia Feminicida se encuentra en su versión pública ya que se omitieron algunos datos sensibles¹ y personales² de la víctima, de su familia y sus amistades, esto con la intención de salvaguardar su integridad, seguridad y dignidad.

1.- Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, Artículo 3, fracción X, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

2.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, Artículo 3, fracción IX, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

